

El carso por fin con protección-Por Ivelisse Rivera Quiñones /Primera Hora

20 de septiembre de 2013 |



-
-

La secretaria de Recursos Naturales, Carmen Guerrero, y el presidente de la Junta de Planificación, Luis García, divulgan el plan de la zona cársica. (andre.kang@gfrmedia.com)

La tienen los ciudadanos y el gobierno.

Luego de un mandato de ley de hace 14 años y de que grupos ciudadanos actuaran en contra del gobierno en los tribunales para exigir acción en la protección de la zona cársica del país, la secretaria de Recursos Naturales, Carmen Guerrero, y el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, anunciaron que tienen listo el Plan y Reglamento de Planificación Especial del Carso (Prapec). El documento amparado en la Ley 292 de 1999 (Ley de Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico), fue redactado en colaboración de ambas agencias utilizando como base un trabajo realizado durante los pasados tres años. Al momento, es un borrador y sería sometido a vistas públicas la semana entrante. El reglamento divide la fisiografía cársica de la Isla, que comprende un 28.8% del terreno, en dos distritos especiales denominados: la Zona Cársica y el Área Restringida del Carso. También crea la Zona de Amortiguamiento, delimitada a 50 metros de los mogotes, en donde solo se podrán llevar a cabo actividades de ecoturismo, turismo científico, agricultura orgánica y ecológica, el manejo o recuperación de poblaciones de flora y fauna, investigación y desarrollo de sistemas agroforestales.

El área restringida, extensión de terreno más susceptible a daños, comprende el 9.7% de la zona cársica. Dentro de esta área actualmente hay vertederos y junkers no autorizados con los que se tomará acción. "El reglamento es importante para ordenar los usos del suelo de toda esta zona y asegurar proteger nuestras áreas naturales dentro de esa zona restringida del carso", explicó Guerrero sobre la importancia de establecer un plan de usos.

Listo el plan para proteger recurso- POR IVELISSE RIVERA QUIÑONES/EI Nuevo Día

20 de septiembre de 2013

LUEGO de un mandato de ley que data desde hace 14 años y que grupos ciudadanos actuaron en contra del gobierno en los tribunales para exigir acción en la protección de la zona kárstica del país, la secretaria del Departamento de Recursos Naturales, Carmen Guerrero, y el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, anunciaron que tienen listo el Plan y Reglamento de Planificación Especial del Carso (Prapec). El documento amparado en la Ley 292 de 1999 (Ley de Protección y Conservación de la Fisiografía Kárstica de Puerto Rico), fue redactado en colaboración de ambas agencias utilizando como base un trabajo realizado durante los pasados tres años. Al momento, es un borrador y se espera sea sometido a vistas públicas la semana que viene. El reglamento divide la fisiografía kárstica de la Isla, que comprende un 28.8% del terreno, en dos distritos especiales denominados: la Zona Kárstica y el Área Restringida del Karso. También crea la Zona de Amortiguamiento, delimitada a 50 metros de los mogotes, en donde solo se podrán llevar a cabo actividades de ecoturismo, turismo científico, agricultura orgánica y ecológica, el manejo o recuperación de poblaciones de flora y fauna, investigación y desarrollo de sistemas agroforestales.

El área restringida, extensión de terreno más susceptible a daños, comprende el 9.7% de la zona kárstica. Dentro de esta área actualmente hay vertederos y junkers no autorizados con los que se tomará acción. "El reglamento es importante para ordenar los usos del suelo de toda esta zona y asegurar proteger nuestras áreas naturales dentro de esa zona restringida del carso", explicó Guerrero sobre la importancia de establecer un plan de usos. "Nos tenemos que asegurar que dentro de las áreas del karso no se establezcan más este tipo de actividades sin ningún tipo de control", agregó la secretaria. El reciente deslizamiento de terreno del mogote Santa Ana en la urbanización Villa España en Bayamón pone de manifiesto la necesidad de un plan para establecer los usos y las prácticas permitidas en la zona kárstica. "Hay áreas donde no se puede estar desarrollando. Villa España nos recuerda eso. La urbanización como se aprobó la primera vez no incluía la calle Saragoza, que es la que está afectándose. Este reglamento es bien importante para no volver a cometer errores", puntualizó Pelatti.

REALIZARÁN VISTAS PÚBLICAS

Las vistas públicas se realizarán el 25 de septiembre a las 10:00 a.m. en el Centro de Convenciones de Indio en Guayanilla y el 26 de septiembre a las 10:00 a.m. en el Centro de Usos Múltiples Francisco Paco Abreu en Arecibo. Los ciudadanos interesados en deponer durante las vistas solo tienen que presentarse en alguna de estas dos fechas. Se aseguró que personal de la JP y el DRNA estará disponible para escuchar a todo el que se presente. "Estos instrumentos de planificación que presentamos en vistas públicas la semana que viene nos ayudarán a tomar decisiones informadas y responsables sobre los usos de terrenos futuros de todo el carso puertorriqueño. Por esta razón exhortamos a toda la ciudadanía a participar", invitó Guerrero. Además, podrán someter sus comentarios por escrito en la página de la Junta, jp.pr.gov. Los interesados tienen hasta el 11 de octubre, para expresarse.

"Exhorto al pueblo a participar de estas audiencias aportando sus ideas y recomendaciones, así como a ser parte de los procesos de planificación para poder tener un documento que recoja el sentir de la ciudadanía para atemperarlo a las leyes y reglamentos que regirán el plan", insistió Pelatti. Luego de este periodo las agencias harán una revisión final del material para proceder a aprobarlo antes de que culmine el año.

A vistas públicas plan del Carso- Sin Comillas

20 de septiembre de 2013



Por redacción de Sin Comillas

La Junta de Planificación (JP) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) han completado el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), que busca preservar y conservar la zona calizas que tienen características singulares y de valor ambiental. El plan era un requisito de la Ley 292 desde 1999 y que se completa 14 años después. La semana que viene comienza el proceso de audiencias públicas para evaluar el Plan.

El plan limita lo que se puede o no se puede construir en esa zona, que supone el 28.8% de la superficie de la Isla. Dentro de esa zona hay un área restringida, que supone el 9.7%, en el que se limitan aún más los usos. Esta zona es donde están los terrenos de alto valor ecológico. Las zonas calizas son terrenos que se distinguen por una geología compuesta por rocas sedimentarias, principalmente calizas, donde predomina la infiltración de escorrentías y drenaje subterráneo. Es por esto que constituye el sistema de recarga de agua subterránea de mayor magnitud para el abastecimiento de los cuerpos subterráneos o acuíferos, así como su afloramiento en la superficie en forma de manantiales, humedales, lagunas, quebradas, y ríos. De otra parte, los deslizamientos, la subsidencia y el colapso de terrenos son riesgos geológicos propios de la fisiología cársica y han recibido especial atención en el plan.

El presidente de la JP, Luis García Pelatti indicó que, “el carso es vital para Puerto Rico por sus riquezas naturales y sus condiciones ambientales porque proveen servicios esenciales al resto de la Isla, sosteniendo una calidad de vida y una economía próspera”. Por su parte, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales, Carmen R. Guerrero Pérez, añadió que “el carso provee servicios esenciales para todo Puerto Rico; desde el agua de alta calidad de nuestros acuíferos que suplen a las principales industrias farmacéuticas del país y a miles de residentes y comercios, hasta sus paisajes espectaculares para el esparcimiento, la recreación y nuestra industria turística. Además, sus ecosistemas sirven de hábitat para una singular biodiversidad que presentan oportunidades extraordinarias para la investigación científica y la educación ambiental. Por otra parte, la zona cársica también es susceptible a riesgos como deslizamientos, derrumbes y colapsos de sumideros. Estos riesgos deben ponderarse al momento de evaluarse propuestas de desarrollos y al momento de calificarse el uso del suelo para así evitar que tengamos eventos desafortunados como los que recientemente presenciamos en la urbanización de Villa España en Bayamón”.

“El desarrollo de este Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso era el deber de nuestras agencias hace décadas. Hoy estamos cumpliendo con ese deber ministerial. Estos instrumentos de planificación que presentamos en vistas públicas la semana que viene nos ayudarán a tomar decisiones informadas y responsables sobre los usos de terrenos futuros

de todo el carso puertorriqueño. Por esta razón, exhortamos a toda la ciudadanía a participar de estas vistas públicas”, expresó la Secretaria.

Las audiencias se celebrarán los días 25 y 26 de septiembre de 2013. El miércoles, 25 de agosto se llevarán a cabo a las 10:00 a.m en el Centro de Convenciones del Indio en el Municipio de Guayanilla y el jueves, 26 se trasladarán al Municipio de Arecibo en Centro de Usos Múltiples Francisco Paco Abreu a las 10:00 a.m. En las mismas podrán participar todos los ciudadanos de los municipios adyacentes que componen la zona del carso. “Exhorto a la ciudadanía en general y al pueblo puertorriqueño a participar de estas audiencias aportando sus ideas y recomendaciones, así como a ser parte los procesos de planificación para poder tener un documento que recoja el sentir de la ciudadanía para atemperarlo a las leyes y reglamentos que regirán dicho plan”, expresó García Pelatti. El borrador del documento para el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso está disponible para revisión de la ciudadanía en general en la página de Internet de la agencia y se puede acceder a través de: www.jp.pr.gov